



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION N° 545/00

EXPEDIENTE N° 398/2000

Buenos Aires, 20 de ~~Setiembre~~ de 2000.-

Visto que por las presentes actuaciones el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Héctor Di Tella, solicita para el juzgado n° 20 de ese fuero se decrete inhábil el día 19 de setiembre y feriado judicial el día 20 de setiembre del corriente año, con motivo del incendio producido en dicho tribunal,

Por ello, SE RESUELVE:

Decretar - en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional y a los fines señalados precedentemente - inhábil para el Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial n° 20 el día 19 de setiembre y feriado judicial el día 20 de setiembre del corriente año, todo ello sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.

Regístrese, hágase saber y resérvese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA
DE LA NACION